



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 17 ABR 2024

P. 092

Expediente N° 14.081/2024

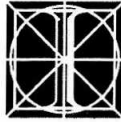
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.081/2024 en el que, mediante Nota N° 0194/24, el Esp. Mag. Ing. José Vicente GILIBERTI, Responsable de Cátedra en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, solicita la cobertura del cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, mediante el mecanismo de promoción transitoria, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra vacante por jubilación de la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución CS N° 254/2022, y desocupado por la dimisión de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, aceptada mediante Resolución FI N° 42-CD-2024.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3° del mencionado Reglamento establece que *"para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante"*, mientras que su Artículo 4° dispone que *"[...] de existir pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante, la promoción transitoria, con carácter excepcional, se realizará computando la mayor antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita para la promoción"*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

**P. 092**

Expediente N° 14.081/2024

Que la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, quien es la Jefa de Trabajos Prácticos Regular de mayor antigüedad en la Cátedra en cuestión, manifiesta expresamente -a fs. 1- no encontrarse interesada en ser considerada como postulante a la promoción transitoria.

Que, en idéntico sentido, se pronuncia la Prof. Valeria CARDOZO.

Que la Ing. Julia Marlene HURTADO cumple simultáneamente las condiciones contempladas en los Artículos 3° y 4° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 261/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma asignatura, posee más de dieciocho (18) meses de desempeño en dicho cargo, siendo, además, la única docente regular en la categoría en cuestión, que no desiste de la promoción.

Que obra a fs. 2 la conformidad expresa de la Ing. HURTADO, tal como lo exige el Artículo 5° del Reglamento aplicable.

Que el Artículo 9° de la ya citada reglamentación dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad"*.

Que mediante Resolución FI N° 514-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.117/2022, se solicitó al Consejo Superior la autorización correspondiente para la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición.

Que la autorización solicitada fue concedida por Resolución CS N° 400/2023.

Que mediante Resolución FI N° 36-D-2024 se materializa la convocatoria autorizada.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

P. 092

Expediente N° 14.081/2024

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 63/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Julia Marlene HURTADO (D.N.I. N° 21.318.636) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, convocado mediante Resolución FI N° 36-D-2024, en virtud de la autorización conferida por Resolución CS N° 400/2023, ambas recaídas en Expte. N° 14.117/22.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, vacante por jubilación de la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, cuya renuncia fuera aceptada mediante Resolución CS N° 254/2022 y desocupado por renuncia de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, aceptada mediante Resolución FI N° 42-CD-2024.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; al Esp. Mag. Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.081/2024

Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

L.B.F.

RESOLUCIÓN FI N° 092

-CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa